

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23569 *ORDEN de 15 de octubre de 1984 sobre concesión de subvenciones para financiar proyectos de desarrollo industrial en las islas Canarias.*

Ilmo. Sr.: Los Presupuestos Generales del Estado contemplan una previsión de gasto de 800.000.000 de pesetas, con destino a Empresas y Entidades diversas y con el objetivo de apoyar, mediante las oportunas subvenciones, proyectos de desarrollo industrial en las islas Canarias.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 28 de octubre de 1983, complementada, en el ámbito de su competencia, por el Decreto 462/1983, de 15 de diciembre, del Gobierno de Canarias, determina el procedimiento y criterios a seguir para la concesión de las subvenciones, creando una Comisión Técnica, formada por dos representantes designados por el Ministerio de Industria y Energía y otros dos designados por la Consejería de Industria, Agua y Energía del Gobierno de Canarias. Esta Comisión Técnica tiene la función de estudiar los proyectos y la documentación que se presentan en solicitud de la subvención correspondiente.

Consecuentemente con lo anterior, diversos proyectos han sido estudiados por dicha Comisión Técnica, que ha emitido sus correspondientes informes y propuestas de subvención.

En su virtud y a propuesta del Gobierno de Canarias, este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—Se conceden las subvenciones que se especifican en el anexo de esta Orden, en la cuantía que se indica y para cada una de las Empresas que en el mismo se relacionan.

Segundo.—La concesión de las subvenciones a que dé lugar esta Orden ministerial quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto que ha de incoarse con arreglo al correspondiente crédito cifrado en la Sección 20, «Industria y Energía», concepto 20.01.772, y de acuerdo con lo establecido en el punto tercero de la Orden de 28 de octubre de 1983.

Tercero.—La Consejería de Industria, Agua y Energía del Gobierno de Canarias notificará a las Empresas el beneficio concedido, a través de una resolución en la que se especifique la subvención y se establezcan las condiciones a que aquéllas deberán someterse en la ejecución de las inversiones proyectadas.

Cuarto.—Por la Consejería de Industria, Agua y Energía podrán autorizarse certificaciones parciales que expresen el grado de realización de la inversión prevista en el proyecto de que se trate, respecto al total, y que serán válidas para percibir parte de la subvención que le corresponda.

Quinto.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a que se comprometan las Empresas dará lugar a la pérdida del beneficio concedido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Oscar Fanjul Martín.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ANEXO QUE SE CITA

A la Empresa «Hidrotesa», por su instalación en el Polígono Industrial de Güimar, (Tenerife), por una inversión de 12.271.000 pesetas, para la obtención de agua desmineralizada y la creación de cuatro puestos de trabajo, una subvención de 2.454.200 pesetas.

A la Empresa «Juan José García García», por su instalación en Arona (Tenerife), por una inversión de 53.415.818 pesetas, para una industria de carpintería de madera y la creación de 14 puestos de trabajo, una subvención de 5.341.582 pesetas.

A la Empresa «Ascanio Química, S. A.», por su instalación en el Polígono Industrial de Güimar (Tenerife), por una inversión de 82.575.000 pesetas, para envasado de productos químicos y la creación de 17 puestos de trabajo, una subvención de 8.257.500 pesetas.

A la Empresa «Julio del Rosario Cabrera», por su instalación en Güimar (Tenerife), por una inversión de 14.825.000 pesetas, para la ampliación de una industria de machaqueo de áridos y la creación de tres puestos de trabajo, una subvención de 2.965.000 pesetas.

A la Empresa «Fictrona Española, S. A.», por su instalación en La Laguna (Tenerife), por una inversión de 26.992.000 pesetas, para ampliación de una industria de filtros de cigarrillos y la creación de seis puestos de trabajo, una subvención de 4.048.800 pesetas.

A la Empresa «Juan Luis Díaz Trujillo», por su instalación en el Polígono de Güimar (Tenerife), por una inversión de 24.788.000 pesetas, para una industria de panadería y la creación de cinco puestos de trabajo, una subvención de 1.238.400 pesetas.

A la Empresa «Forthor Canarias, S. A.», por su instalación en Arona (Tenerife), por una inversión de 11.261.000 pesetas,

para dosificación de hormigones y la creación de nueve puestos de trabajo, una subvención de 1.689.150 pesetas.

A la Empresa «Mejías y Rodríguez, S. L.», por su instalación en el Polígono Güimar (Tenerife), por una inversión de 44.176.000 pesetas, para la producción de aglomerado asfáltico y la creación de nueve puestos de trabajo, una subvención de 4.417.600 pesetas.

A la Empresa «Litografía A Romero, S. A.», por su instalación en el Polígono de Güimar (Tenerife), por una inversión de 93.349.000 pesetas, para traslado y ampliación de una industria de artes gráficas, una subvención de 23.337.250 pesetas.

A la Empresa «Felipe Hernández Guzmán», por su instalación en La Guancha (Tenerife), por una inversión de 48.540.000 pesetas, para una industria de chocolate y cacao en polvo y la creación de cinco puestos de trabajo, una subvención de pesetas 7.281.000.

A la Empresa «Energía Eólica y Solar Española, S. A.», por su instalación en La Laguna (Tenerife), por una inversión de 9.812.000 pesetas, para una industria de paneles solares y la creación de cuatro puestos de trabajo, una subvención de pesetas 2.453.000.

A la Empresa «Citsa», por su instalación en el Polígono Industrial de Arinaga (Gran Canaria), por una inversión de pesetas 133.440.000, para la fabricación de monitores de hemodiálisis y la creación de 41 puestos de trabajo, una subvención de 20.016.000 pesetas.

A la Empresa «Pisci-Las Palmas», por su instalación en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), por una inversión de 132.000.000 de pesetas, para una granja integral de cultivo de langostinos y la creación de 27 puestos de trabajo, una subvención de 33.000.000 de pesetas.

A la Empresa «Aeromotor Canarias», por su instalación en Ingenio (Gran Canaria), por una inversión de 13.207.000 pesetas, para reducción de agua en cisternas de inodoros y la creación de cinco puestos de trabajo, una subvención de 660.350 pesetas.

A la Empresa «Tirma, S. A.», por su instalación en Las Palmas, por una inversión de 146.500.000 pesetas, para la ampliación de una industria de fabricación de «snacks» y la creación de 11 puestos de trabajo, una subvención de 21.975.000 pesetas.

A la Empresa «Moldeados Canarios, S. A.», por su instalación en Telde (Gran Canaria), por una inversión de 65.000.000 de pesetas, para una industria de moldeado de pasta de papel y la creación de 12 puestos de trabajo, una subvención de 13.000.000 de pesetas.

A la Empresa «Lcpesan, Asfaltos y Construcciones», por su instalación en San Bartolomé de Tirajana, por una inversión de 129.308.000 pesetas, para la fabricación de aglomerado de betún asfáltico y la creación de 30 puestos de trabajo, una subvención de 12.930.600 pesetas.

A la Empresa «Aguas del Toscal, S. A.», por su instalación en Ingenio (Las Palmas), por una inversión de 125.000.000 de pesetas, para la fabricación de botellas y envases y la creación de 28 puestos de trabajo, una subvención de 12.500.000 pesetas.

A la Empresa «Ifesa», por su instalación en Las Palmas, por una inversión de 88.600.000 pesetas, para la fabricación de productos químicos y la creación de 20 puestos de trabajo, una subvención de 13.290.000 pesetas.

A la Empresa «Aeromotor Canarias, S. A.», por su instalación en Ingenio (Gran Canaria), por una inversión de 8.620.000 pesetas, para la instalación de un aerogenerador galésico con acoplamiento a planta de ósmosis inversa, una subvención de 1.293.000 pesetas.

Al Cabildo Insular de Lanzarote, por una inversión de pesetas 11.000.000 en un aerogenerador, una subvención de 3.300.000 pesetas.

A «Sodican», por una inversión de 7.000.000 de pesetas, para estudio sobre viabilidad de explotación de «catering», una subvención de 7.000.000 de pesetas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

23570

ORDEN de 13 de julio de 1984 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Viver, provincia de Castellón.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Viver (Castellón), en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública y siendo favorables cuantos informes se emitieron,

Vistos la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974, el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto de fecha 3 de noviembre de 1978; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás normas concordantes,